



Radicado: D 2025070001414

Fecha: 01/04/2025

Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO


POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA” BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política de Colombia; artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, el Acuerdo 07 de 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...).”*
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que, en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no

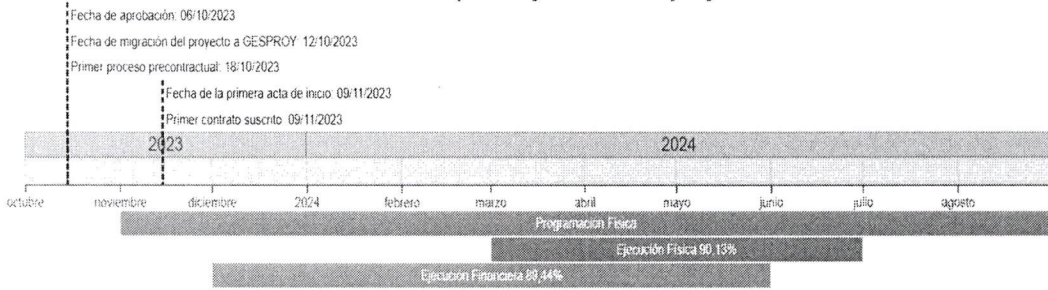
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
 8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "*Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)*".
 9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
 10. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la red vial urbana municipio de San José de la Montaña" BPIN 2023003050085, fue aprobado mediante Decreto Departamental N°2023070004496 del 06 de octubre de 2023.
 11. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la red vial urbana municipio de San José de la Montaña" BPIN 2023003050085, fue aprobado por valor total de mil quinientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil veintiún pesos M/L (\$1.567.848.021,00), de los cuales sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil veintiún pesos (\$67.848.021,00) corresponden a recursos SGR - Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia, y mil quinientos millones de pesos M/L (\$1.500.000.000,00) con cargo a recursos SGR - Asignaciones directas del departamento de Antioquia.
 12. Que mediante oficio del 05 de febrero del 2025, la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño "AMUNORTE", identificada con NIT 811.030.395-4, presentó solicitud de ajuste consistente en aumentar el costo de las actividades existentes, inclusión de actividades nuevas, incremento del valor total inicial hasta el 50%, cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas.
 13. Que mediante comunicación del 05 de febrero de 2025, el representante legal de la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño "AMUNORTE", identificada con NIT 811.030.395-4, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el supervisor e interventor, con fundamento en los siguientes anexos:
 - Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables. Anexo 2.
 - Balance donde se identifica un avance en la ejecución física del 90.13% y financiera del 89,44% del proyecto, correspondiente con el reporte en GESPROY.
- 

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Indicadores Principales de Producto Histórico Estados

Línea de tiempo de ejecución del proyecto



- Certificado del 17 de febrero de 2025, suscrito por el Director de Gestión de Proyectos del Departamento de Antioquia en el cual se acredita disponibilidad de recursos con cargo a la fuente de Asignación para la Inversión Regional 60%.
- Certificado del 5 de febrero de 2025, expedido por el alcalde del municipio de San José de la Montaña, garantizando la disponibilidad de recursos de la fuente Asignación para la Inversión Local.
- Certificación uso de metodología de cierre de brechas suscrito por el alcalde de San José de la Montaña.
- Certificado suscrito por el representante legal de la entidad ejecutora acreditando que la redistribución del costo de actividades del ajuste solicitado, no afectan la viabilidad ni alcance del proyecto.
- Certificado del 5 de febrero de 2025 emitido por el representante legal de la entidad ejecutora, garantizando que los ajustes solicitados no han sido materializados.
- Concepto técnico presupuestal favorable emitido por la Dirección de Estructuración de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.
- Documentos soporte tales como actas de comité, presupuesto y análisis de mercado.

14. Que revisando los argumentos presentados por la representante legal de la entidad ejecutora, se evidencia que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos tres mil ochocientos veintidós pesos (\$467.403.822,00), que serán financiados con SGR-Asignación para la Inversión Regional 60% del Departamento de Antioquia y SGR - Asignación para la inversión local según NBI del Municipio de 4°, 5° y 6° categoría del municipio de San José de la Montaña. En este sentido, el ajuste registrado ante el SGR será equivalente a un 29,81% del valor total inicial:

“El alcance corresponde a la ejecución es de 0.318 km de vía en pavimento rígido, actualmente falta por ejecutar alrededor de 80ml de vía, esto obedece a la necesidad de adición de recursos para el proyecto (ver Anexo 1. balance con proyección) donde se tiene identificadas las actividades necesarias para la culminación del proyecto y de esta manera dar cumplimiento a la meta física.

Es importante aclarar que las actividades, indicadores, productos, objetivos del proyecto plasmados en el presente ajuste solicitado no altera el objeto del proyecto ni afecta sustancialmente las actividades del mismo (ver Anexo 17. Certificación ajuste Actividad a cero), al contrario, se pretende dar

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

cumplimiento a través de la ejecución de mayores y menores cantidades, así como de ítems nuevos de los cuales se presentan los análisis de precios unitarios con su respectiva acta de aprobación (Anexo 2. APU obras extras - VF-04- Anexo 6. Acta 3 Aprobación APU extras V-3), según las nuevas necesidades y requerimientos presentados por el proyecto, verificadas y aprobadas por la interventoría".

15. Que el 24 de febrero de 2025, el representante legal del municipio de San José de la Montaña, emitió concepto de viabilidad del ajuste favorable, desde los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, sociales y ambientales, de conformidad con la metodología definida en el Acuerdo Único de la Comisión Rectora del SGR.
16. Que en virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.
17. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del aumento del costo de las actividades existentes, incremento del valor total inicial hasta el 50%, cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, así como modificación de fuentes existentes, inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas y modificación de las fuentes ya existentes.
18. Que a la luz de lo establecido en el párrafo 5 del artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022, la aprobación del presente ajuste no implica la aprobación de las redistribuciones de costos entre actividades o la modificación de cantidades que la entidad ejecutora haya efectuado en el marco de sus competencias.
19. Que la aprobación de los ajustes a los proyectos de inversión no exime al ejecutor de éste, del cumplimiento de leyes u otras disposiciones normativas de orden superior, que sean obligatorias para su ejecución, dependiendo de la particularidad y el sector al que corresponda.
20. Que los ajustes que se presentan ante el Departamento de Antioquia y su revisión por parte de este no hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la instancia que presenta el ajuste correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste N°1 consistente en "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", "ampliación del horizonte de ejecución del proyecto", "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas", "modificación de las fuentes ya existentes", del proyecto de inversión "Mejoramiento de la red vial urbana

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

municipio de San José de la Montaña" BPIN 2023003050085; aprobado mediante Decreto Departamental N°2023070004496 del 6 de octubre de 2023:

AJUSTES APROBADOS

1. Aumentar los costos de las actividades existentes:

- Realizar corte, rotura de pavimento rígido y demolición de obras en concreto reforzado, con espesor variable. Incluye acarreo interno cargue y botada de material sobrante hasta botadero autorizado.
- Excavación mecánica en material húmedo altura variable hasta 5m. Incluye transporte y botada de material sobrante.
- Excavación manual en material común. Incluye Transporte, cargue y disposición final del material sobrante.
- Realizar llenos con material de préstamo (arenilla), incluye transporte del material de lleno.
- Suministrar, transportar e instalar base granular bien gradada para recibir carpeta de rodadura.
- Suministrar, transportar e instalar subbase granular bien gradada para recibir carpeta de rodadura.
- Suministrar, transportar e instalar concreto 4000PSI (280MPa), para pavimento rígido de E=0,20 m. Incluye formaleta y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
- Suministrar, transportar e instalar acero de refuerzo, varillas de 1/2" para refuerzo longitudinal de amarre de placas de 1,2m y varillas de 3/8" para elaboración de canastillas para soporte de acero de 1" para dovelas de transferencia de cargas.
- Suministrar, transportar e instalar sello de junta. Incluye hidrolavadora para limpieza de juntas, pistola de calafateo, Sika Rod o fondo de junta de polietileno de celda cerrada para sellantes de Poliuretano, siliconas y acrílicos., vulkem o sellante monocomponente y autonivelante para juntas horizontales para sello de juntas.
- Suministrar, transportar y colocar Concreto 280kg/cm2 para zapata muro de contención y losa de fundación de boxcolvert. No incluye acero.
- Suministrar, transportar y colocar Geotextil NT 1600.
- Suministrar, transportar y colocar Tubería perforada 4" de drenaje.
- Suministrar, transportar e instalar material filtrante Triturado 3/4".
- Suministrar, transportar y colocar Solado concreto 175kg/cm2 espesor 10cm2.
- Suministrar, transportar y colocar Concreto ciclópeo 60% concreto 3000 psi y 40% piedra.
- Suministrar, transportar y colocar entibados temporales en madera.
- Suministrar, transportar y colocar Cinta PVC V-15 o similar, para juntas de construcción.
- Realizar la provisión para el pago de primas de pólizas (garantías).
- Ejecutar la interventoría general del proyecto.

2. Disminuir los costos de las actividades existentes:

- Realizar excavación, cargue y transporte del material de subrasante para instalación de subbase y base granular.
- Suministrar, transportar e instalar concreto de 21 Mpa para construcción de andenes de espesor 10cm, incluye malla electrosoldada D-84, entresuelo espesor 20cm y los demás elementos necesarios para su correcta instalación.
- Construcción de cuneta en V en Concreto Clase D (21 MPa). Incluye vaciado de cordón de 0,55 de profundidad y ancho promedio de 18cm y formaleta.
- Suministrar, transportar e instalar cordón de confinamiento prefabricado de 35x15x80cm con resistencia de 210 kg/cm2. Incluye lleno lateral.
- Suministrar, transportar e instalar acero de refuerzo A37 varilla de 1"de 0,4m, lisa para dovelas de transferencia de cargas.
- Suministrar, transportar e instalar concreto 280kg/cm2 para vástago muros de contención y muros boxcolvert. No incluye acero.

3. Inclusión de actividades nuevas:

- Realizar el manejo de aguas para todas las actividades realizadas durante el trabajo en el cauce de la quebrada.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- Realizar excavación en roca con cemento expansivo, incluye perforaciones de roca con taladro, liberación de material del alrededor, desembombe y cargue, transporte y botada de material sobrante.
 - Suministrar transportar y construir pantalla para muro de contención en bloque de concreto de 15*20*40, resistencia 17,5mpa, incluye grouting, concreto de 210kg/cme para viga y columnetas en concreto.
 - Realizar el traslado de poste de energía con red principal, incluye desmonte de líneas de alta tensión, desmonte de crucetas, transformador, cables de viento y montaje de poste en el sitio autorizado por la empresa prestadora del servicio, adicionalmente se incluyen los trámites necesarios para el traslado.
- 4. Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Incrementar el valor total inicial en un 29,81%, correspondiente a cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos tres mil ochocientos veintidós pesos (\$467.403.822). En este sentido, el valor total ajustado será de dos mil treinta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$2.035.251.843).
- 5. Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto:** Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto cambiando de vigencia para la ejecución del bienio 2023 – 2024 al bienio 2025 – 2026.
- 6. Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:** Incluir la fuente "Asignación para la inversión local según NBI Municipio de 4°, 5° y 6° Categoría del municipio de San José de la Montaña", por valor de ciento setenta y dos millones setecientos ocho millones ochocientos cuarenta y un pesos (\$172.708.841).
- 7. Modificación de las fuentes ya existentes:** Incrementar la fuente "Asignación para la Inversión Regional 60%" del departamento de Antioquia por valor de doscientos noventa y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos (\$294.694.981).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente.

ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión, incrementando cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos tres mil ochocientos veintidós pesos (\$467.403.822,00) con cargo a recursos SGR - Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia y SGR - Asignación para la inversión local según NBI del Municipio de 4°, 5° y 6° categoría del municipio de San José de la Montaña , para el proyecto de inversión "Mejoramiento de la red vial urbana municipio de san José de la Montaña" BPIN 2023003050085, como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2023003050085	"Mejoramiento de la red vial urbana municipio de san José de la Montaña"	Transporte	III	\$2.035.251.843

Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
SGR - Asignación para la inversión regional 60%	2023	\$ 67.848.021	\$ 67.848.021	\$ -
SGR - Asignación para la inversión regional 60%	2025	\$ 0	\$ 294.694.981	\$ 294.694.981
SGR - Asignaciones directas	2023	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ -
SGR - Inversión Local NBI	2025	\$ 0	\$ 172.708.841	\$ 172.708.841
TOTALES		\$ 1.567.848.021	\$ 2.035.251.843	\$ 467.403.822

ARTÍCULO 3º Actualizar la redistribución del costo de las actividades como se detalla a continuación:

Actividad	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Realizar corte, rotura de pavimento rígido y demolición de obras en concreto reforzado, con espesor variable. Incluye acarreo interno cargue y botada de material sobrante hasta botadero autorizado.	\$ 65.207.211	\$ 17.933.757	\$ 83.140.968
Excavación mecánica en material húmedo altura variable hasta 5m. Incluye transporte y botada de material sobrante	\$ 74.838.034	\$ 97.199.821	\$ 172.037.855
Realizar excavación, cargue y transporte del material de subrasante para instalación de subbase y base granular	\$ 50.280.430	-\$ 1.051.710	\$ 49.228.720
Excavación manual en material común. Incluye Transporte, cargue y disposición final del material sobrante.	\$ 12.718.514	\$ 12.320.690	\$ 25.039.204
Realizar llenos con material de préstamo (arenilla), incluye transporte del material de lleno.	\$ 11.959.538	\$ 58.375.975	\$ 70.335.513
Suministrar, transportar e instalar base granular bien gradada para recibir carpeta de rodadura.	\$ 66.068.156	\$ 22.739.968	\$ 88.808.124
Suministrar, transportar e instalar subbase granular bien gradada para recibir carpeta de rodadura.	\$ 43.170.889	\$ 45.315.243	\$ 88.486.132
Suministrar, transportar e instalar concreto de 21 Mpa para construcción de andenes de espesor 10cm, incluye malla electrosoldada D-84, entresuelo espesor 20cm y los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	\$ 110.980.886	-\$ 37.978.777	\$ 73.002.109
Construcción de cuneta en V en Concreto Clase D (21 MPa). Incluye vaciado de cordón de 0,55 de profundidad y ancho promedio de 18cm y formaleta.	\$ 13.076.239	-\$ 13.076.239	\$ 0
Suministrar, transportar e instalar cordón de confinamiento prefabricado de 35x15x80cm con resistencia de 210 kg/cm2. Incluye lleno lateral.	\$ 76.276.543	-\$ 6.851.696	\$ 69.424.847
Suministrar, transportar e instalar sumidero tipo B vaciado in situ. incluye reja, 4.0m de	\$ 10.692.030	\$ 0	\$ 10.692.030

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

tubería Novafort 10" o similar y empalme a red existente. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem. No incluye excavación.			
Suministrar, transportar e instalar concreto 4000PSI (280MPA), para pavimento rígido de E=0,20 m. Incluye formaleta y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	\$ 413.552.789	\$ 5.502.594	\$ 419.055.383
Suministrar, transportar e instalar acero de refuerzo, varillas de 1/2" para refuerzo longitudinal de amarre de placas de 1,2m y varillas de 3/8" para elaboración de canastillas para soporte de acero de 1" para dovelas de transferencia de cargas.	\$ 92.702.378	\$ 58.809.409	\$ 151.511.787
Suministrar, transportar e instalar Acero de refuerzo A37 varilla de 1"de 0,4m, lisa para dovelas de transferencia de cargas.	\$ 36.953.797	-\$ 2.086.980	\$ 34.866.817
Suministrar, transportar e instalar sello de junta. Incluye hidrolavadora para limpieza de juntas, pistola de calafateo, Sika Rod o fondo de junta de polietileno de celda cerrada para sellantes de Poliuretano, siliconas y acrílicos., vulkem o sellante monocomponente y autonivelante para juntas horizontales para sello de juntas.	\$ 16.490.512	\$ 778.246	\$ 17.268.758
Suministrar, transportar e instalar Concreto 280kg/cm2 para vástago muros de contención y muros boxcolvert. No incluye acero.	\$ 115.412.160	-\$ 23.155.646	\$ 92.256.514
Suministrar, transportar y colocar Concreto 280kg/cm2 para zapata muro de contención y losa de fundación de boxcolvert. No incluye acero.	\$ 52.540.922	\$ 10.687.047	\$ 63.227.969
Suministrar, transportar y colocar Geotextil NT 1600.	\$ 6.192.612	\$ 3.459.491	\$ 9.652.103
Suministrar, transportar y colocar Tubería perforada 4" de drenaje.	\$ 2.004.546	\$ 6.895.633	\$ 8.900.179
Suministrar, transportar e instalar material filtrante Triturado 3/4".	\$ 19.442.560	\$ 675.089	\$ 20.117.649
Suministrar, transportar y colocar Solado concreto 175kg/cm2 espesor 10cm2.	\$ 551.886	\$ 9.096.913	\$ 9.648.799
Suministrar, transportar y colocar Concreto ciclópeo 60% concreto 3000 psi y 40% piedra	\$ 36.749.178	\$ 13.519.457	\$ 50.268.635
Suministrar, transportar y colocar entibados temporales en madera.	\$ 11.506.642	\$ 8.777.012	\$ 20.283.654
Suministrar, transportar y colocar Cinta PVC V-15 o similar, para juntas de construcción.	\$ 3.246.523	\$ 3.607.248	\$ 6.853.771
Ejecutar el plan de manejo ambiental (PMA).	\$ 12.996.458	\$ 0	\$ 12.996.458
ejecutar plan de manejo de tránsito (PMT).	\$ 26.083.460	\$ 0	\$ 26.083.460
realizar la provisión para el pago de primas de pólizas (garantías).	\$ 7.650.401	\$ 8.300.000	\$ 15.950.401
Ejecutar la interventoría general del proyecto.	\$ 178.502.727	\$ 25.823.609	\$ 204.326.336
realizar el manejo de aguas para todas las actividades realizadas durante el trabajo en el cauce de la quebrada.	\$ 0	\$ 9.969.342	\$ 9.969.342
Realizar excavación en roca con cemento expansivo, incluye perforaciones de roca con taladro, liberación de material del alrededor, desembombe y cargue, transporte y botada de material sobrante.	\$ 0	\$ 28.076.579	\$ 28.076.579

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA" BPIN 2023003050085, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Suministrar transportar y construir pantalla para muro de contención en bloque de concreto de 15*20*40, resistencia 17,5mpa, incluye grauting, concreto de 210kg/cme para viga y columnetas en concreto.	\$ 0	\$ 95.423.856	\$ 95.423.856
Realizar el traslado de poste de energía con red principal, incluye desmonte de líneas de alta tensión, desmonte de crucetas, transformador, cables de viento y montaje de poste en el sitio autorizado por la empresa prestadora del servicio, adicionalmente se incluyen los trámites necesarios para el traslado.	\$ 0	\$ 8.317.891	\$ 8.317.891
TOTAL	\$1.567.848.021	\$ 467.403.822	\$ 2.035.251.843

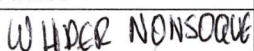
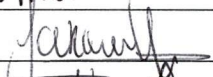

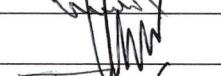
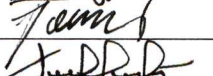

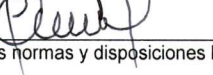

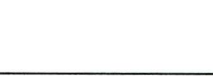
ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
 Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilder Alfonso Nonsoque- Contratista Dirección de Gestión de Proyectos.		13-03-25
Revisó	Sara Orozco Castañeda - Contratista Dirección de Gestión de Proyectos.		13-03-25
Revisó	Ever Eduardo Uribe Osorio - Director de Gestión de Proyectos.		15-03-25
Revisó	Daniel Alberto Arbeláez Echeverri – Director Dirección de Proyectos e Inversión Pública		13-03-25
Revisó	Eugenio Prieto Soto - Director Departamento Administrativo de Planeación		13-03-25
Revisó	Pablo Tomas Betancur Arango - Director Estructuración de Proyectos- Secretaria de Infraestructura Física.		17-03-25
Revisó	Gissel Milena Martínez Echeverri – Directora de Asuntos Legales - Secretaria de Infraestructura Física.		18-03-25
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo - Director de Asesoría Legal y de Control.		18/03/25.
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Jurídico.		28-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.